



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-30 piso 5  
Edificio Jaramillo Montoya  
Email: [j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D.C. Marzo diecisiete de dos mil veintitrés

**Rad. No. 1100131030 014-2011-00235-00**

Para resolver, del avalúo catastral incrementado en un "50%", de la **cuota parte "50%"** de propiedad de la aquí demandada Sra. Sara Velásquez Rubiano, respecto de los bienes inmuebles identificados con **F.M.I. Nos. 080-8047 y 080-8012**, vistos a (fls. 442 a 444 Cdno. 1), debidamente embargados (fls. 364 a 368 Cdno. 1), secuestrados (fls. 433 y 433 vto. Cdno. 1), aportados por la apoderada actora y que ascienden a la suma de:

1. Apartamento 4-A-2 Este del Edificio Bello Horizonte de la ciudad de Santa Marta, con folio de matrícula inmobiliaria No. **080-8047 \$185.478.750,00 m/cte.**
2. Garaje No. 12 del Edificio Bello Horizonte de la ciudad de Santa Marta, con folio de matrícula inmobiliaria No. **080-8012 \$13.500.000,00 m/cte.**

CÓRRASE TRASLADO a la parte demandada por el término de diez (10) días conforme lo prevé el artículo 444 del C.G.P.

Adiviértase por las partes intervinientes dentro del presente asunto, el deber que les asiste, de enviar por los canales digitales dispuestos, un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen simultáneamente con copia que se envía a este Juzgado, a su contraparte, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., y artículo 3º de la Ley 2213 de 2022.

**NOTIFÍQUESE, (2)**

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ  
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>13</u> fijado hoy <u>21 de marzo de 2023</u> a las 08:00 AM  Lorena Beatriz Manjarres Vera Secretaría
---



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5  
Edificio Jaramillo Montoya  
Email: [j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D.C. Marzo diecisiete de dos mil veintitrés

**Rad. No. 1100131030 014-2011-00235-00**

Por secretaría desglóse el memorial, visto a (fl. 441Cdn. 1), e incorpórese al expediente 11001310300820200001700 del Juzgado 01 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., toda vez que no corresponde al presente proceso.

**CÚMPLASE, (2)**

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ  
JUEZ

446